Este Periódico se publica los Lunes, MIERCOLES y SABADOS de cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 39 rs. y 4 mrs. anticipados en cada trimestre; 10 rs. con 2 mrs. en cada mes los particulares de esta capital, y 16 rs. y 2 mrs. los de fuera, franco de porte.

ser procedifico en este dia licitadores



No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe político de esta provincia y francos de porte, ni se servirá ninguna reclamacion que no venga con este último requisito.

de fundi de legas, in Kalar de tiona

BOLETIN OFICIAL CACERES

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

ANUNCIOS. TOTAL AL AL AL AL AL

Sobre captura de un desertor.

El Excmo. Sr. Capitan general de Estremadura, con fecha 46 del actual, me remite el parte siguiente:—Al ser conducido por tránsitos de justicia á su destino en Castilla la Vieja el desertor del batallon de Salamanca de la Reserva Simon Corneja, se fugó desde el pueblo de Segura de Granadilla el dia 18 de Mayo último. — Y á fin de que pueda conseguirse su busca y captura, se inserta el presente, esperando de los Alcaldes y demas dependientes de este Gobierno político, adoptarán las mas eficaces diligencias hasta conseguirla, dando parte á mi autoridad á los efectos oportunos. Cáceres 17 de Junio de 1848.—Juan Muñoz Guerra.

abeyas de gantado est daso, que vipranemino en la no-Señas del desertor.

Como de diez y siete años de edad, de estatura muy corta, cortado el pelo y sin sombrero, ojos castaños, nariz regular, sin pelo de barba, cara redonda, color moreno y hoyoso de viruelas, vestido con calzon y jubon de paño sayal, muy descolorido, con alpargatas y medias de lana parda, y con una anguarinilla al hombro, del mismo paño.

Chartechana idom, con la proja dereglia despunde-Estravio de una jaca.

the broken mardenes degle

(then whem idoms constraints and enthropia deriteba El Gefe civil del distrito de Plasencia, me dice haberse estraviado de la dehesa boyal de Piornal, una Jaca de la propiedad de Ventura Prieto, y que por mas diligencias que ha practicado este para su busca no ha podido ser hallada. En su consecuencia, he dispuesto se inserte este anuncio en el Boletin, con nota de las que supiere su paradero se sirva avisarlo á su dueño. Cáce res 18 de Junio de 1848.—Juan Muñoz Guerra.

SENAS.

Edad tres años, de seis y media cuartas de alzada poco mas ó menos, pelo negro, clines cortadas, larga de cola, y herrada solo de las manos.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 70.

Se resuelve que á los herederos de esclaustrados y secularizados se les abonen los atrasos devengados por sus respectivos causantes.

La Direccion general del Tesoro público, con fecha

8 del actual, me dice lo siguiente: El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda dice á esta Direccion general con fecha 47 de Mayo último lo que sigue: - Enterada la Reina de la consulta de V. S. de 3 de Marzo último sobre si á los herederos de esclaustrados y secularizados así como á los de las religiosas en claustro y fuera de él, deberá satisfacérsele los atrasos devengados por sus respectivos causantes, como se hace con los de las demas clases. conforme á la real orden de 13 de Enero último, se ha dignado resolver; que dichos herederos disfruten del mismo beneficio con arreglo á la escepcion 1.ª de la disposicion 2.ª de la citada real órden, debiendo constar para proceder al pago la clasificacion de los interesados fallecidos que tenian necesidad de obtener este requisito, y proceder la aprobacion de la Contaduría general del Reino en las liquidaciones que practican las Secciones de Contabilidad. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Lo traslada á V. S. para su inteligencia, autorizándole para que disponga la inclusion en nómina de los interesados que reclamen, siempre que estos llenen los requisitos que en la misma se señas de espresada caballería, para que la persona previenen, dando noticia á esta Direccion de los que

éntren al percibo de dichos haberes en virtud de la pata izquierda, hierro de A en la pierna derecha.

preinserta real órden.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los interesados á quienes comprende. Cáceres 12 de Junio de 1848. Rafael de Garay. e in action designation of the

Extent our oun gorstanting to manual

to do cata provincia y hearth of one

Don Rafael de Garay, Intendente y Subdelegado de rentas de la provincia de Cáceres.

Por el presente cito y llamo por primer edicto al prófugo Agustin Lozoya, para que dentro del término de nueve dias que por primera vez se le señalan, se presente en este mi Juzgado á oir sentencia en la causa que contra él y otros se siguió por infidencia; en la inteligencia, que pasado que sea dicho término le parará el perjuicio á que hubiere lugar. Cáceres 17 de Junio de 1848. = Rafael de Garay. = Por mandado de su señoría, Juan Francisco Campos.

DISTRITO CIVIL DE PLASENCIA.

de res 18 de funit de 1848, - Juan Junion 81 april 1

Sobre estravio de una mula.

El Alcalde constitucional del Piornal me dá parte de haber desaparecido de la dehesa boyal una mula de la propiedad de José Guillen, de aquella vecindad, y de las señas siguientes:-Cerrada, de seis cuartas y media de alzada, pelo algo rojo, ha sido matada en la cruz, tiene un bulto pequeño en el espinazo, está herrada solo de las manos y tiene bastantes lunares blancos.

Lo que se inserta en el Boletin para conocimiento de la persona que supiere su paradero, y con el objeto de que se sirva avisar á estas oficinas. Plasencia 7 de Junio de 1848.—José Sanchez Trapero.

the reason reputation do described and annual the

ASS ON REPRESENTAL FOR HELD AND REPRESENTATION OF THE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CORIA.

and the part of the state of the constitution of the constitution of the state of t

En causa pendiente en este Juzgado contra Simon Jimenez (a) Jarero, vecino de Montehermoso, preso en la cárcel de esta ciudad, por resistencia á fuerza armada, disparo de una carabina y aprehension de armas prohibidas, por auto asesorado de hoy, se ha mandado espedir el presente anuncio para que se inserten en el Boletin oficial las señas de dos caballerías mayores, que tambien fueron aprehendidas al Simon Jimenez, y se anotan á continuación por si alguna persona se creyere con derecho á ellas. Coria 8 de Junio de 1848. = Vidal Hernandez Mozo.

Señas de las caballerías.

Un caballo castaño oscuro, alzada siete cuartas, cerrado, pelo canoso de rodilla abajo, armiñado de la Junio de 1848. El Alcalde, Alonso García.

Una jaca de seis cuartas y media, pelo negro, labrada de fuego en el menudillo de la mano izquierda. con varias mataduras en los costillares y otra en la cruz.

Espeud sol nolldag be opibilied of the

NAVAS DEL MADRONO.

Remate de ramos arrendables.

con I hars, on case

No habiéndose presentado en este dia licitadores á la subasta de los ramos de jabon blando y vinagre en esta villa, se anuncia el segundo remate para el dia 30 del corriente, de diez á doce de su mañana, bajo el nuevo tipo que á continuacion se estampa y por lo que resta del presente año.

	Señala- miento fijo.	3 por 100 de aumento.	TOTAL.	Tipo liquido.
Jabon—Era su tipo1 Baja de la 3.ª parte.	000 333»11	30 10	1030 343»11	
Liquido	666»23	20	686»23	686»23
VINAGRE.—Era su tipo Baja de la 3.ª parte.		9	309 103	
Liquido	200	6	206	206
TOTAL GENERAL	866»23	26	892»23	892»23

Navas del Madroño 15 de Junio de 1848. = El Presidente de Ayuntamiento, Manuel Marceliano Galan.= P. A. D. A., José Sanchez Barroso, Secretario.

do el pueblo, de Segura de Grandido' el din di

los Alexides y demas dependiantes de este Coblernu ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MARTA.

busca y captura, so inserta et presente, especuedo de

conseguita, dando parte á un autoridad a los electos

El dia 25 del último mes de Mayo se me entregaron por el guarda del Sr. Conde de Torre-Arias, ocho cabezas de ganado cerdoso, que aprehendió en la hoja sembrada de Pascual Ibañez, las cuales tengo dadas á guarda, y sus señas son las siguientes:

Una puerca como de dos años, la oreja derecha ramisaco por delante, y la izquierda hendida y golpe

por atrás. De saladi en olog dia , inlugga xirian , sone

Dos lechones, macho y hembra, navideños, en la oreja derecha golpe por delante, y en la izquierda muesca tambien por delante.

Otra hembra tambien navideña, con golpe por de-

lante en las dos orejas. Un lechon marceño, orejisano.

Una lechona idem, con la oreja derecha despuntada y la otra orejisana.

Otra idem idem, con ramisaco en la oreja derecha

y la otra orejisana.

Otro lechon idem, orejisano, que murió el dia 5 del corriente, y cuyas orejas se conservan en el dia para la correspondiente identificacion.

Las cuatro cabezas primeras se hallan en buenas carnes, y las restantes muy miserables. Marta 7 de

PROVINCIA DE CACERES.

-angleki ozanan Lapt 1862

Relacion de fincas de mayor cuantía para cuyo remate se ha señalado dia.

Nombre, clase y cabida de las fincas.	Procedencia.	Renta.	Tasacion	Capitali- zacion.	Dia del remate.
VALDEFUENTES.	olent Tak		078 078		A lob allique al 1.615
El edificio que fué convento de Agusti-)	Convento de Agus-			100	Full ousleys A. 819
El edificio que fué convento de Agusti-) (nos de Valdefuentes, en estado rui-) t noso	inos	· »	227,346	227,346	El dia 31 de Julio próximo, de diez á
El edificio que fué convento de San Francisco, estramuros de la villa de Brozas, del que se conservan las pa-	San Francisco de Brozas	e • »	.78,646	78,646	doce de su mañana, en las casas consis- toriales de esta capi-
Brozas, del que se conservan las pa-	O SE SESSE		62,348	62,348	tal y de Madrid, an- te los Sres. Jueces de primera instancia
tro de la poblacion		DE TRACTICA DE LA CONTRACTOR DE LA CONTR	in the second	-1 (0) N-17 (3)	Constant of the Constant
El pago de la cantidad en que se rematen y in interés por su valor nominal y en dos plazo No consta tengan carga real.	adjudiquen las fin os por mitad.	cas preced	lentes, se v	erificara ei	n electos de la deuda
Cáceres 19 de Junio de 1848. = P. I. D.	A., José Sanjurjo.			Total	
			861	- U Visit	El dia 31 de Julio próximo, de diez á doce de su mañana,
Una casa-palacio en el pueblo de Brozas, con buenas y fuertes murallas de Esta finca era la panera de los granos que se recolectaban, por lo que no	Encomienda Mayor le Alcántara	»	986,448	986,448	en las casas consis- toriales de esta capi- tal y de Madrid, an-
nos que se recolectaban, por lo que no se la señala renta.	de saroi () ! Siboli . Gog		tedia sibul sidia		te los Sres. Jueces de primera instancia
ESTORNINOS.	MENOR CUAN	TIA.		bunder	Convenie de Lan Ma
Un horno tejero al sitio del Carrascal, i E en el pueblo de Estorninos v Está arrendado hasta Agosto de 1849.		~ ~	250	788	rot on intaly 12s
Una suerte de tierra triguera, de 7 fa-		neopol.	A AND A		El mismo dia y ho-
Una suerte de tierra triguera, de 7 fa- negas, llamada Clavera, en la hoja de Valdegarrido de Ceclavin	idem idem	170	7000	5100	ras, en las casas con- sistoriales de esta ca- pital y de Alcántara,
7. D7 T 3. T 37. O.D.			- 000	2 12 12 1	ante los Sres. Jueces de primera instancia
ZARZA LA MAYOR.			odina e celèva	. D. T. T. S.	12 neupralf .12 .089
Una casa que fué enfermería, calle de C Hurtado, en Zarza la Mayor	os de Coria n carga real. del 4 y 5 por 100	. 140	3400 in interés,		eal decreto de 19 de
Febrero de 1836 y sus aclaraciones posteriore Cáceres 19 de Junio de 1848.—P. I. D. A	s. ., José Sanjurjo.		1.5		235. Julian Sanchez. 235. Juan Sanchez. 237. Cavenno Sanchez.
Monasterios y Conventos de Religio		460	ellanca	2 1/2 8	12 arroba de
en venta por el real decreto de 7 de Abril de 1848.		María Fr Francisc	ade o Cortés.	2,87,401	12 rs.
PAGADORES. Cantidad	199.	Juan Gil	onzalez Ferrazon . Martin		183 — 183 — 184 —
de redito anual.	201.	Cristóbal	Rodrigue	Z	19» 15. minum 1818. 8 mag grid O : MS
Convento de San Martin de Trevejo.	$\begin{vmatrix} 203. \\ 204. \end{vmatrix}$	María Go Diego Ba	onzalez		12: oningual .849
192. Juan Rodriguez 30 193. Juan Baile Ferrazon. 90	206.	. Francisc	onoso o Pino V	er-	32 cainmuted . 742 748 Francisco Clave 45 - 45 mar 648
TOTAL TRUIT TOTAL COLL.	1 5	u.u.			15 solido mod . Carlos Chr.

		Classon	16
207. Isabel de Barones	25	1250. Don Antonio Claver	16
208. Juan Gomez	17»30	251. Don Diego Fonseca	105
	4 rs., 1 libra de	252. Vicente García	26» 17
	cera, 1/2 fanega de castañas, 1/2	253. Don Lorenzo Malpar-	A THEORY OF THE SAME WELL
209. D. García de Loira \	id. de pan coci-	tida y sócios	37» 2
	do y 1 arroba de	254. Don Andres Sande	47» 14
	aceite.	255. Sr. Vizconde de la	
240. Miguel Gonzalez		Torre	idna 485 to andrievi - 1485 en bi
211. María Medina		256. El mismo	52» 20
212. Don Gregorio Tellez.	150 rs.	257. Justo Villaroel	43» 17
213. La capilla del Angel			38» 17 MAD TAGLAN
214. Juan Alonso Archilio.	41» 12	258. Víctor Grados	
215. Cayetano Ferrazon	45	259. Francisco Rodriguez.	os ou la constitui de
216. Francisco Acosta	14	260. D. Alonso Barrantes. 3 a	
217. Juan de Grados	22	261. Lino Clayer	8 rs.
247. Juan de Grados			
cacheni uz chocob, l		Convento de Dominicos de	del our annihire Lit
Convento de Descalzos de			neneries comment f
eigg also Brozas. of Old. al		cianspraya an pa-(larozasi	or non leit research
as directly ob y late.		262. Sr. Conde de Torre-)	ha podido la
218. Francisco Garay	240		160 ha pedido la
es esa de primera instancia.	816.80	Arias	redencion.
Convento de Descalzos de		263. Tomas Tejeda	50 idem idem
Plasencia.	a broad igracedontes, so veri	264. Don Diego Muñoz Pe-	
1 tusent tu.		reira	37» -2
040 70 70 77 1		265. Diego Caballero y só-	ORTHURY DR JUNE PURELET BE
219. Doña María Zancudo.	66	cios, de Alcuescar	133
220. Cabildo Catedral de		266. Lorenzo Rebozo, de	FORMATOR WILLIAMSON A CO
Plasencia	135		20
221. María Vitoria Gonza-		Torremocha	30
lez	99 - 1678	267. Viuda de Felipe Jime-	la resolución mass en la la
222. D. Aureliano Macaya.	165	nez	60» 6
223. Don José Mariño, por	The state of the s	268. Antonio Miguel, de	
le momorio de Merío le	Media arroba	Torre de Santa María.	21
la memoria de María la	de vino.	269. Rodrigo Perez, de Al-	strov nieros ni na
Gorrona)		cuescar	33
	The second secon	270. Catalina Hierro, de	
Convento de San Bartolomé		TO THE STATE OF TH	16» 17
de Alcántara.		idem	10317
	028	271. Juan Puerto Rivero,	A CALLERY IN CO.
224. Victoriano Fresneda.	30 rs.	de idem	16» 17
225. Sr. Marqués de Bus-	1451» 20 ha pedido la	272. Pedro Ramos	38
cayolo	redencion.	The state of the s	equality the Atlantic matter of
226. Pedro Moreno	100	Convento de San Francisco	ally observed contact and
227. José Borrega	00000 071 10	de Cáceres.	O the chieve with the
228. Don Pedro Manuel			TO DE CONTRACTOR OF THE
(1984년 1일 1일 전 1984년 1일		273. Sr. Conde de Adane-	of the desired and the second
Rivero	15		A O
229. Don José Meneses	50	ro	18
230. Sr. Marqués de Tor-	Parrobas aceite homodidala	274. Sr. Marqués de Mon-	WALL FOR ALLEMAN
			72»16
231. El mismo	100106 rs. redencion.	275. Don Manuel Ulloa	200
232. Benito Bueno	45	276. Colegio de Cáceres	300
233. Santiago Fanega	75	TRACE MONEY MENTALS OF CHILD SINGLE	THE OF STREET STREET
234. Diego Cantero	e abrilgi nie chook v 00 ne	Convento de Monte-Celi del	A 1-1 COLUMN TRANSPORTED TO THE
235. Julian Sanchez	24	Hoyo de Gata.	
236. Juan Sanchez	54	Dinnet Sept. J. A. 11 . F. 4 BIBL of	IN-ELIE Y DECL SIL DIOMERS
		Owo - City	cántaro do
237. Cayetano Morales y		278. D. Francisco Blasco Un ace	ite.
Cárlos Solano	arranting of our hard	279. Don Tomas Blasco	
238. D. Antonio Villegas	210	Hernandez	58» 28
239. Don Lorenzo Bernal-	27» 17)	280. Ramon Calzada Her- Med	
dez	idem idem	rero de a	aceite
240. El mismo			1907) [[] [] [] [] [] [] [] [] []
241. Herederos de D. Fran-		284. Juan Gañan	35» 10
cisco Zanca	LEGA 24 of 10 ment oph	282. Herederos de Fran-	
242. Juan Sanchez Blanco.	15 15 William A 014	cisco Simon	12» 12
243. Martin Perez		283. Nicolas Calzada	11» 16
244. Obra pía de Sanabria.	A STATE OF THE PROPERTY OF THE	284. Viuda de Francisco	
245. Faustino Claver		Gonzalez	8» 28
			The land on the army live
246. Saturnino Santano	요 이 이 왕에 하지 않는 것이 국 동생은 이 바다에게 하는 네네워스스의		(Se continuará.)
247. Saturnino Moreno			
248. Francisco Claver		CACERES.=1	848. minbolt mant seem
249. Don Cárlos Gundin	09 idem idem	IMPRENTA DE CONCHA	
		TONUE A	I COMPANIA.